

**INFORME DE GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012**

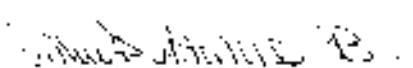
Quito - 21 de mayo de 2013

**SEÑORES SOCIOS
DISNACOMPANY CIA. LTDA.
C.I.D.A.D.**

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 29 de la Ley de Compañías, en el numeral 2.º del artículo 251, en el numeral 1.º del artículo 263, y en los artículos 293 y 292 de la misma Ley, en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92-14.3-0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1993; reformado por Resolución 04-Q-13-0011, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 30 de marzo del 2004; y en el "Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 36-Q-ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 300, del 10 de julio del 2004; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL, correspondiente al ejercicio económico del año 2012, y expongo:

1. Los objetivos económicos previstos para el ejercicio económico del año 2012 han sido cumplidos desde el principio.
2. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.
3. No se han detectado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario. Por el ejercicio económico del año 2012, la Compañía obtuvo Ingresos Totales de U.S\$ 4.367.223.68; Total de Costos U.S\$ 3.664.872.57 y Gastos Totales de U.S\$ 637.721.66; obteniendo una utilidad antes de impuestos y participación a trabajadores de U.S\$ 34.626.45.
4. La Compañía registró una utilidad neta de U.S\$ 6.650.15 por el ejercicio económico del año 2012.
5. La Compañía ha cumplido estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO NARANJO BENAVIDES
GERENTE GENERAL